

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 22 JUN. 2026

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N°507428-59-LP26
"CONVENIO SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA
PARA DSSCH".**

VISTOS: La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°3 de 2026 de la Contraloría General de la República, que la modifica y actualiza; el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N°44/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que designa el nuevo orden de subrogancia de Director del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°661 reglamento a la Ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Salud por Resolución Exenta N°6243 de fecha 03 de junio de 2026 del Servicio de Salud Chiloé, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación Pública **ID N°507428-59-LP26 "CONVENIO SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DSSCH"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 04 de junio de 2026.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo N°10 denominado **"EVALUACIÓN"** de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N°507428-59-LP26 "CONVENIO SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DSSCH"**, a los siguientes funcionarios/as:

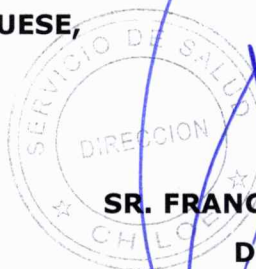
NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO
FABIOLA VASQUEZ SANCHEZ	10.950.712-1	Jefa (s) Abastecimiento	fabiola.vasquezs@redsalud.gob.cl
CARLOS HERNANDEZ GARRIDO	13.737.761-6	Profesional Abastecimiento	Carlos.hernandezg@redsalud.gob.cl

Subdepartamento Abastecimiento

JOSE MUÑOZ CHICUY	9.219.868-5	Encargado de aseo	Josed.munozc@redsalud.gob.cl
MARLENE ARRATIA OBREQUE	13.579.071-0	Prevencionista de riesgo	Marlene.arratia@redsalud.gob.cl

- MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **27 de julio de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
- PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SR. FRANCISCO CAMILO DIAZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.FCD/SDA.GLA/JURÍDICO/CGC/ABAST.(S)FVS/ptm

Distribución:

- Subdirección RRF DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- secretaria Subdirección RRF y Financieros DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH



MINISTRO DE FE